

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LUZ DARY MARTINEZ OSPINA en contra de SAMUEL ALVAREZ ARBOLEDA., conforme al poder que antecede en el expediente, se le reconoce personería judicial al estudiante JUAN CAMILO ECHAVARRIA ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.036.619.651, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Corporación Universidad de Antioquia, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 070 FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA